MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1289/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 620 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ID 332708 A LA FIRMA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 15 de setiembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 390/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 06/2017 con ID 332708; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 06/2017, se ha presentado cinco oferentes, con sus ofertas: NA CENTER SHOP, HERRERIA LOS HERMANOS, CARPINTERIA MARCOS ADELI, JME SYSTEMS Y COMERCIAL CHAVEZ;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación a la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 06/2017 con ID 332708 a la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, donde el monto total de la oferta es de Gs. 40.500.000.- (guaraníes, cuarenta millones quinientos mil), en el marco del procedimiento para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**"; a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE, Objeto de Gastos 540 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión IM/UOC Nº 15/2017 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal